c/ Amargura 1/3

Accesibilidad ACTUAL de calle*:









Fig. 171. Calle Amargura (fuente propia)

Fig. 172. Situación en C. Vieja (fuente propia)

Fig. 173. Situación calle Amargura (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		escalón en cruce con c/ Alfonso IX	no cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	15%	no cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		no cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

c/ Amargura 2/3

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles	jardineras frente a portal	cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	contenedores enterrados, sin desniveles, con boca a a 0,72m y elemento manipulable a 0,7m	cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥10cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)		cumple

Obras en la vía	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		g
intin. peatonal acces	siempre continuo, sin resalto necesarias, señalizado con ba o rojizas al inicio y final do	alizas lumínicas anaranjadas	4,8m	cumple
señalización	balizas lu	ımínicas	inexistentes	no cumple
delimitación		fácilmente detectables, sin cantos vivos, guía inferior, pasamanos a 90cm de altura		cumple
elementos que sobresalen	si evitan si existen, protegidos con materiales seguros y color que contraste, hasta altura de 2,2m			cumple
iluminación	garantizada en todo el itinerario			cumple
puertas de obra	no invaden el itinerario peatonal accesible			no cumple
pavimento táctil	direccional, en el arranque, 40cm de ancho		no necesario	cumple
rampas	condicione	s s/cuadro	no necesario	cumple



c/ Amargura 3/3

Señalización y comunicación	Exigencia o (Orden VIV/561/2010		Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio	no hay en el cruce con la calle Veeduría	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha	ímero mínimo de soportes		cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antideslizante		inexistente	no cumple
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadi y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 174. Defecto en el enlosado (fuente propia)



Fig. 175. Cambio de pavimento en encuentro con c/Alfonso IX (fuente propia)



Fig. 176. Contenedores enterrados (fuente propia)

Observaciones:

La pendiente de esta calle asciende hasta el 10,8%..

En esta calle no está permitido estacionar el véhículo, aunque esto no se respete. Aún así, el ancho del itinerario es mayor a 3m.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:

Inaccesible







Tsía. de Herrerías 1/3

Adaptable

Accesibilidad ACTUAL de calle*



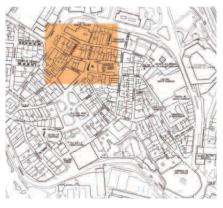




Fig. 177. Travesía de Herrerías (fuente propia)

Fig. 178. Situación en C. Vieja (fuente propia)

Fig. 179. Situación Tsía. Herrerías (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		o o
ancho mínimo	3m	2,5m	2,8m entre valla de obra y fachada	no cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m	2,8m	cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	1,6%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial	siempre, especial atención en juntas		no cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		no cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple



Tsía. de Herrerías 2/3

Obras en la vía	_	o condición 0 y Decreto 35/2000)	Observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		0
intin. peatonal acces		es, rampas accesibles si son alizas lumínicas anaranjadas el vallado y cada 50m cm		cumple
señalización	balizas lı	umínicas	inexistentes	no cumple
delimitación		fácilmente detectables, sin cantos vivos, guía inferior, pasamanos a 90cm de altura		cumple
elementos que sobresalen	si evitan si existen, protegidos con materiales seguros y color que contraste, hasta altura de 2,2m			cumple
iluminación	garantizada en t	garantizada en todo el itinerario		cumple
puertas de obra	no invaden el itinerar	no invaden el itinerario peatonal accesible		no cumple
pavimento táctil	direccional, en el arranque, 40cm de ancho		no necesario	cumple
rampas	condicione	es s/cuadro	no necesario	cumple

Señalización y comunicación	Exigencia ((Orden VIV/561/201	o condición 0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio	no hay letrero	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu	cera, dejando ancho de paso da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes de forma homogénea		cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antideslizante		inexistente	no cumple
características pavimento táctil		permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada er	de altura ≤4mm, formando n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas e itin peatonal accesible	inexistente	no cumple

Tsía. de Herrerías 3/3

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:







Fig. 180. Ancho libre de paso (fuente propia)

Fig. 181. Vallas de obra (fuente propia)

Fig. 182. Vallas de obra (fuente propia)

Observaciones:

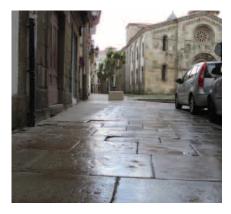
Las vallas de las obras ocupan parte de la vía, quedando libres 2,8m, considerado suficiente como "ancho mínimo puntual".

*Accesibilidad ACTUAL de calle:

c/ Puerta de Aires 1/3

Accesibilidad ACTUAL de calle*:





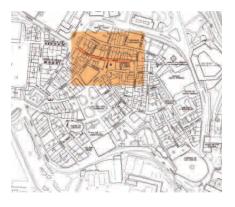




Fig. 183. Calle Puerta de Aires (fuente propia)

Fig. 184. Situación en C. Vieja (fuente propia)

Fig. 185. Situación c/ Puerta Aires (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		ŭ
zona por la que discurre	colindante a la facha	colindante a la fachada o límite edificado		cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m		cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m	1,37	no cumple
desniveles	nunca escalon	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		cumple
pte máx longitudinal	10%	12%	2,5%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2	m		cumple

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		, and the second
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m 2,2m			cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		escalón con c/Ntra. Sra. del Rosario	no cumple
pte máx longitudinal	6	%	3%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

c/ Puerta de Aires 2/3

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			no cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas		aberturas >1cm, perpendiculares a marcha	no cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm		cumple

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000) Estado-observación		Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles	los árboles no invaden el itinerario peatonal	cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m		cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥10cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)	altura 30 y 50cm	no cumple

Obras en la vía	Exigencia o condición la vía (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000) Observación		Diagnóstico	
	Adaptado	Practicable		3
intin. peatonal acces	siempre continuo, sin resalt necesarias,señalizado con ba o rojizas al inicio y final d	alizas lumínicas anaranjadas	3,4m entre valla y fachada (itin. mixto)	cumple
señalización	balizas lu	umínicas	inexistentes	no cumple
delimitación		fácilmente detectables, sin cantos vivos, guía inferior, pasamanos a 90cm de altura		no cumple
elementos que sobresalen	si evitan si existen, protegidos con materiales seguros y color que contraste, hasta altura de 2,2m			cumple
iluminación	garantizada en t	garantizada en todo el itinerario		cumple
puertas de obra	no invaden el itinerario peatonal accesible			no cumple
pavimento táctil	direccional, en el arranque, 40cm de ancho		no necesario	cumple
rampas	condicione	es s/cuadro	no necesario	cumple



c/ Puerta de Aires 3/3

Señalización y comunicación	Exigencia c (Orden VIV/561/201)	o condición O y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio		cumple	
información número de parcela o portal	en sitio	visible		cumple	
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha	ímero mínimo de soportes		cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antides	slizante	inexistente	no cumple	
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple	
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadi y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple	

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:







Fig. 186. Ancho libre de paso (fuente propia)

Fig. 187. Bolardos en itinerario peatonal (fuente propia)

Fig. 188. Cambio de pavimento (fuente propia)

Observaciones:

Esta vía presenta un tramo de uso exclusivo para peatones (junto a la Colegiata Santa María del Campo) y otro con itinerario mixto.

No está delimitada la zona reservada a los peatones en el itinerario mixto, por lo que no se muestra evidente por dónde pueden circular los peatones.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:







c/ Veeduría 1/3

Adaptable

Accesibilidad ACTUAL de calle*



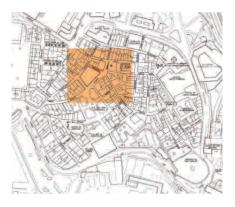




Fig. 189. Calle Veeduría (fuente propia)

Fig. 190. Situación en C. Vieja (fuente propia)

Fig. 191. Situación calle Veeduría (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		Ū
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	siempre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple



c/ Veeduría 2/3

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	mín elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos	tos vivos		cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles		cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m		cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes terraza de bar		cumple

Señalización y comunicación	Exigencia o (Orden VIV/561/2010		Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio		cumple	
información número de parcela o portal	en sitio	visible		cumple	
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de ac ≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu 20 luxes, proyectada d	da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes		cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antides	slizante	inexistente	no cumple	
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple	
	contraste cromático con	pavimento circundante	inexistente	no cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadi y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple	

c/ Veeduría 3/3

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 192. Enlosado en buen estado (fuente propia)



Fig. 193. Ancho de calle (fuente propia)



Fig. 194. Terraza (fuente propia)

Observaciones:

El trazado de esta vía es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios.

En la calle Veeduría no está permitido aparcar.

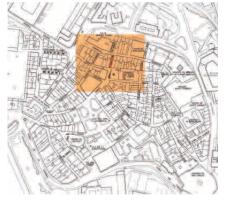
*Accesibilidad ACTUAL de calle:

Tsía. Puerta de Aires 1/3

Accesibilidad ACTUAL de calle*:







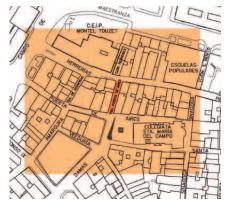


Fig. 195. Tsía. Puerta de Aires (fuente propia)

Fig. 196. Situación en C. Vieja (fuente propia)

Fig. 197. Situación Tsía Puerta de Aires (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable)
ancho mínimo	3m	2,5m		no cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2 m	2,9m entre fachada y coche estacionado	cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	siempre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial	atención en juntas		no cumple
sin piezas sueltas	siempre			no cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

Tsía. Puerta de Aires 2/3

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
papeleras, contenedores			cumple

Señalización y comunicación	Exigencia o (Orden VIV/561/201)		Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio		cumple	
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple	
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de ac ≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu 20 luxes, proyectada	da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes		cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antides	antideslizante		no cumple	
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple	
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuado y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple	



Tsía. Puerta de Aires 3/3

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:







Fig. 198. Enlosado en mal estado $_{(fuente\ propia)}$

Fig. 199. Enlosado en mal estado (fuente propia)

Fig. 200. Enlosado en mal estado (fuente propia)

Observaciones:

El trazado de esta vía es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:







c/ Damas 1/4

Accesibilidad ACTUAL de calle*







Fig. 201. Calle Damas (fuente propia)

Fig. 202. Situación en C. Vieja (fuente propia)

Fig. 203. Situación calle Damas (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		Ü
ancho mínimo	3m	2,5m	5,2m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		escalón con acera de c/ Alfonso IX; sin resaltes con plz. Azcárraga, pero no deja ancho suficiente para itin peatonal	no cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	15,5%	no cumple
pte máx transversal	2% 3%		5,4%	no cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de po	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	siempre		no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			no cumple
cambio pavimento	sin resaltes			no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas		rejillas con aberturas parallelas (2cm) parallelas a la dirección de la marcha	no cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple





c/ Damas 2/4

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		no cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles jardineras que no invaden el itinerario peatonal		cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m		no cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas	terrazas que no invades el itinerario peatonal	cumple

Obras en la vía	_	o condición 0 y Decreto 35/2000)	Observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		Ü
intin. peatonal acces	necesarias, señalizado con ba	es, rampas accesibles si son alizas lumínicas anaranjadas el vallado y cada 50m cm	3,4m entre valla y fachada (itin. mixto)	cumple
señalización	balizas lı	umínicas	inexistentes	no cumple
delimitación		fácilmente detectables, sin cantos vivos, guía inferior, pasamanos a 90cm de altura		no cumple
elementos que sobresalen	si evitan si existen, protegidos con materiales seguros y color que contraste, hasta altura de 2,2m			cumple
iluminación	garantizada en t	garantizada en todo el itinerario		cumple
puertas de obra	no invaden el itinerar	no invaden el itinerario peatonal accesible		cumple
pavimento táctil	direccional, en el arranque, 40cm de ancho		no necesario	cumple
rampas	condicione	es s/cuadro	no necesario	cumple

c/ Damas 3/4

Señalización y comunicación	Exigencia c (Orden VIV/561/201		Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable			
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio	ausencia en cruce con c/ Puerta de Alres	no cumple	
información número de parcela o portal	en sitio	visible		cumple	
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha	cera, dejando ancho de paso da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes de forma homogénea		cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antides	antideslizante		cumple	
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple	
	contraste cromático con	pavimento circundante	inexistente	no cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadi y puntos de decisión de	ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple	



c/ Damas 4/4

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento NO sometido a protección.

Fotos:



Fig. 204. Ancho libre, pendiente y rejilla (fuente propia)



Fig. 205. Huecos y resaltes (fuente propia)



Fig. 206. Zona con obras en la vía (fuente propia

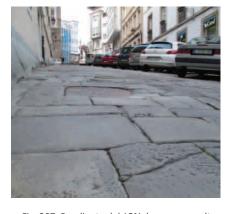


Fig. 207. Pendiente del 15%, huecos y resaltes



Fig. 208. Huecos, resaltes y piezas sueltas (fuente propia)



Fig. 209. Andamio en la vía (fuente propia)

Observaciones:

El trazado de esta vía es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios.

El encuentro con la plaza del General Azcárraga está resuelto al mismo nivel pero en esa zona esta permitido el estacionamiento de vehículos y éstos no dejan el ancho libre suficiente de un itinerario peatonal.

El encuentro con la calle Alfonso IX (tramo con aceras) se resuelve con un escalón.

Se muestran grandes huecos en el pavimento, así como resaltes y piezas sueltas

Inaccesible





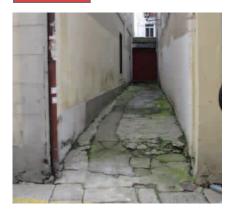


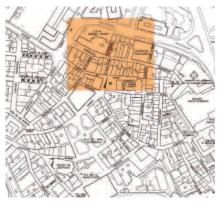
^{*}Accesibilidad ACTUAL de calle:

Callejón de Herrerías 1,12

Inaccesible

Accesibilidad ACTUAL de calle*





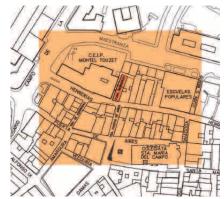


Fig. 210. Callejón Herrerías (fuente propia)

Fig. 211. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 212. Situación Cjón Herrerías (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
μ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ σ	Adaptado	Practicable		J
zona por la que discurre	colindante a la facha	colindante a la fachada o límite edificado		cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m	2,1m	cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		rampa en mal estado en el único cruce (c/Herrerías)	no cumple
pte máx longitudinal	10%	12%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2	2m		cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre	presencia de musgo	no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		no cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple



Callejón de Herrerías 2/2

Señalización y comunicación	<u> </u>	o condición 0 y Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		0
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio		cumple
información número de parcela o portal	en sitic	visible		cumple
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el ni	cera, dejando ancho de paso da en caso contrario (altura úmero mínimo de soportes de forma homogénea	iluminación escasa	no cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antides	slizante	no necesario	cumple
características pavimento táctil		ndimiento mediante pie o blanco	no necesario	cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		no necesario	cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		no necesario	cumple
pavimento táctil de advertencia	una retícula orientada ei	de altura ≤4mm, formando n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas e itin peatonal accesible	no necesario, aunque no es posible asegurarlo al no conocer la zona reservada a los peatones de c/Herrerías	cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:





Fig. 213. Encuentro con c/Herrerías (fuente propia)

Fig. 214. Pavimento en mal estado (fuente propia)

Fig. 215. Gran resbaladicidad (fuente propia)

Observaciones:

Este callejón, de ancho de 2,1m, presenta vegetación adherida al hormigón del pavimento. En el encuentro con la calle Herrerías se presenta una pequeña rampa con huecos, resaltes y piezas sueltas, como se observa en las imágenes.

Inaccesible





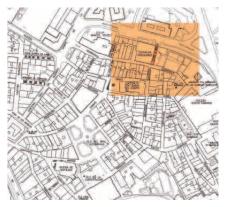
^{*}Accesibilidad ACTUAL de calle:

Callejón de San Benito 1,12

Adaptable

Accesibilidad ACTUAL de calle*





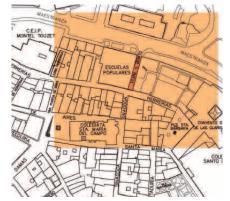


Fig. 216. Callejón San Benito (fuente propia)

Fig. 217. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 218. Situación Cjón San Benito (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		3
ancho mínimo	3m	2,5m	4,25m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	5,4%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m	2,9m	cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		no cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques		aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas		cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

Callejón de San Benito 1/2

Señalización y comunicación	Exigencia c (Orden VIV/561/201		Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniform	ne en todo el municipio		cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible		cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de ac ≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu 20 luxes, proyectada			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antides	antideslizante		no cumple
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadi y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:







Fig. 219. Vista desde la calle Herrerías (fuente propia)

Fig. 220. Cambio de pavimento (fuente propia)

Fig. 221. Paso de peatones en el encuentro con la calle Maestranza (fuente propia)

Observaciones:

No está delimitada la zona reservada a los peatones y no se señalizan los cruces con otros itinerarios con pavimento táctil indicador.

Se encontró una pieza suelta.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:





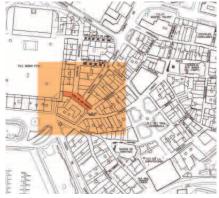


Av. de los Ángeles 1/3

Adaptable

Accesibilidad ACTUAL de calle*





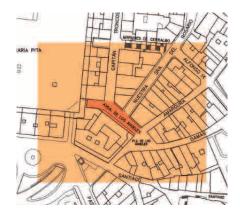


Fig. 222. Avenida de los Ángeles (fuente propia)

Fig. 223. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 224. Situación Av. de los Ángeles (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la fachada o límite edificado			cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m	1,85m	cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	10%	12%	8,8%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2	2m		cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		cumple
cambio pavimento	sin re	sin resaltes		cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	13cm	cumple





Av. de los Ángeles 2/3

Vados peatonales B (en el sentido de la	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
marcha) ⁽²⁾	Adaptado	Practicable		3
longitud de franja señalizadora	1m (franja de pavimento señalizador direccional en todo el ancho de acera, perpendicular al sentido de la marcha, antes del vano)		inexistente	no cumple
longitud rampa	1m			cumple
pendiente máx rampa	8% na orden			cumple
encuentro vado- calzada	enrasado, con franja de 60cm de pavimento señalizador de botones		enrasado, sin pavimento táctil	no cumple
longitud mínima (enrasada)	1,5m 1,2m		2m	cumple
rejillas	m de distancia de los límites peat	or del vado a menos de 0,50 s laterales externos del paso conal	inexistente	cumple

zicuando en el caso de instalar un vado tipo A, el ancho minimo de paso libre de obstaculos sea interior a 0,9m, sin tener en cuenta el ancho del bordillo.

Vados para	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
vehículos	Adaptado	Practicable		3
ancho libre de obstáculos	≥ 0,9m (entre el final	≥ 0,9m (entre el final del vado y la fachada)		cumple
ancho rampa (ocupa la acera)	≤ 60cm			cumple
desnivel encuentro vado-calzada	≤ 2cm ≤ 3cm			cumple
situación	s/orden, no puede coinci	dir con un vado peatonal		cumple

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada	a 30cm del borde	no cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles	jardineras	cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	papeleras, altura 1,05m	cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas		cumple

Av. de los Ángeles 3/3

Señalización y comunicación	Exigencia c (Orden VIV/561/201)		Estado-observación	Diagnóstico	
sensorial	Adaptado	Practicable		g	
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio	ausencia en cruce con c/ Capitán Troncoso	no cumple	
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple	
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso ≥1,5m; adosados a la fachada en caso contrario (altura ≥2,2m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea		cumple	
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple	
	antideslizante		inexistente	no cumple	
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple	
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple	
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple	
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadi y puntos de decisión de	ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple	

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 225. Jardinera junto al bordillo (fuente propia)



Fig. 226. Rampa con pendiente practicable (fuente propia)



Fig. 227. Rampa con pendiente practicable

Observaciones:

Esta vía presenta aceras en todos sus tramos, con ancho libre de paso suficiente y todos los desniveles se salvan mediante rampas, mediante vados peatonales de tipo B (paralelos a la dirección de la marcha) pero no presentan señalización con pavimento táctil indicador.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:





c/ Herrerías 1/4

Accesibilidad ACTUAL de calle*:





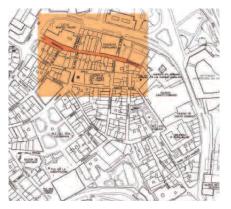




Fig. 228. Calle Herrerías (fuente propia)

Fig. 229. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 230. Situación Calle Herrerías (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		Ů
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m	2,7m	cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8% 10%			cumple
pte máx transversal	2% 3%			cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		_
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial	siempre, especial atención en juntas		no cumple
sin piezas sueltas	sien	siempre		cumple
cambio pavimento	sin resaltes		resalte de 1cm con c/Campo de la Estrada	no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

c/ Herrerías 2/34

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	altura libre mín elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos	sin cantos vivos		cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥10cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)	0,95cm de altura	no cumple

Obras en la vía	Exigencia c (Orden VIV/561/2010		Observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
intin. peatonal acces		es, rampas accesibles si son alizas lumínicas anaranjadas el vallado y cada 50m cm		cumple
señalización	balizas lı	umínicas	inexistentes	no cumple
delimitación	fácilmente detectables, sin cantos vivos, guía inferior, pasamanos a 90cm de altura			no cumple
elementos que sobresalen	si evitan si existen, protegidos con materiales seguros y color que contraste, hasta altura de 2,2m			cumple
iluminación	garantizada en todo el itinerario			cumple
puertas de obra	no invaden el itinerar	no invaden el itinerario peatonal accesible		cumple
pavimento táctil	direccional, en el arranque, 40cm de ancho		no necesario	cumple
rampas	condicione	es s/cuadro	no necesario	cumple



c/ Herrerías 3/4

Señalización y comunicación	Exigencia o (Orden VIV/561/201		Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio		ausencia en cruce con c/Capitán Troncoso	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso ≥1,5m; adosados a la fachada en caso contrario (altura ≥2,2m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea		cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antideslizante		inexistente	no cumple
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadi y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple

c/ Herrerías 4/4

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 231. Resalte y bolardo enterrado en encuentro con c/Campo de la Estrada (fuente propia)



Fig. 232. Huecos y resaltes (fuente propia)



Fig. 233. Valla y puerta de obra (fuente propia)



Fig. 234. Encuentro con c/Sinagoga (fuente propia)



Fig. 235. Huecos y resaltes (fuente propia)



Fig. 236. Andamios en la vía (fuente propia)

Observaciones:

En la calle Herrerías se emplea un trazado mixto: en parte de éste, en ancho libre (descontando el espacio que restan los coches estacionados) es inferior a 3m, pero no inferior al mínimo puntual (2,5m).

No está delimitada la zona reservada a los peatones y no se señalizan los cruces con otros itinerarios con pavimento táctil indicador.

Se encontraron resaltes y piezas sueltas.

Se están ejecutando dos obras en edificios de viviendas: invaden parte de la vía, ambas sin balizas lumínicas y una de ellas (última fotografía) sin elemento que facilite la detección a menos de 15cm de altura.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:



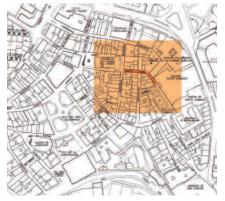


c/ Santa María 1,/2

Accesibilidad ACTUAL de calle*:







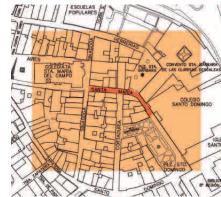


Fig. 237. Calle Santa María (fuente propia)

Fig. 238. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 239. Situación c/ Santa María (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m	2,9m	cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	4%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de pe	eatones y zona de vehículos		no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	sien	npre		cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial	siempre, especial atención en juntas		no cumple
sin piezas sueltas	siempre			no cumple
cambio pavimento	sin resaltes		resalta en cambio de pavimento en cruce con c/Damas	no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

c/ Santa María 2/2

Señalización y comunicación	_	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000) Estado-observación		Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniform	e en todo el municipio		cumple
información número de parcela o portal	en sitio	visible		no cumple
señalización vertical e iluminación	≥1,5m; adosados a la facha ≥2,2m); agrupados en el nu	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso ≥1,5m; adosados a la fachada en caso contrario (altura ≥2,2m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea		cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
	antideslizante		inexistente	no cumple
características pavimento táctil	permite detección y enter bastón		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos una retícula orientada er aplicado en (ver otros cuadr y puntos de decisión de	n el sentido de la marcha ros): cruces (vados) e isletas	inexistente	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:







Fig. 240. Ancho libre insuficiente (fuente propia)

Fig. 241. Piezas sueltas y huecos (fuente propia)

Fig. 242. Piezas sueltas y huecos (fuente propia)

Observaciones:

Esta calle presenta numerosas piezas sueltas, así como huecos y resaltes. El trazado de esta vía es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios.

*Accesibilidad ACTUAL de calle:



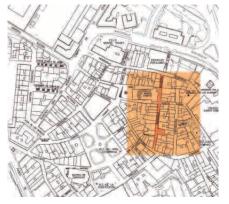


c/ Sinagoga 1/3

Accesibilidad ACTUAL de calle*:







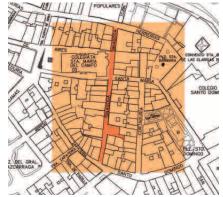


Fig. 243. Calle Sinagoga (fuente propia)

Fig. 244. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Fig. 245. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	2,3m	no cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		no cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	12,4%	no cumple
pte máx transversal	2%	3%		no cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas		juntas huecas de hasta 12cm	no cumple
sin piezas sueltas	siempre			no cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán per- pendiculares al sentido de la marcha, enrasadas		rejilla paralela a la dirección de itinerario peatonal	no cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados,altura≤14cm	cantos redondeados o achaflanados,altura≤16cm	inexistentes	cumple

c/ Sinagoga 2/3

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles jardinera y sauce que no invaden el itinierario peatonal		cumple
bancos	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción	4 bancos, ninguno acces	no cumple
	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos	profundidad de 41cm, altura de 45cm pero sin respaldo ni reposabrazos	no cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces		cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m		cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	papelera con boca a 90cm de altura	cumple

Señalización y comunicación	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
sensorial	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio			cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso ≥1,5m; adosados a la fachada en caso contrario (altura ≥2,2m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≤5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura ≤4mm, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente	no cumple